

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD B: TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G101260915.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4522/15

BITÁCORA: 30/G1-0126/09/15

Xalapa, Veracruz, 10 de Septiembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.3574/07 de fecha 24 de Agosto de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL TATAHUICAPAN-2007, Playa Vicente, F30 133 TAT 019, madera en rollo, <i>Eucalyptus spp.</i> (EUCALIPTO), 4,049.000 Metros cúbicos rollo	145	1	145	14784001	14784145
CONJUNTO PREDIAL TATAHUICAPAN-2007, Playa Vicente, F30 133 TAT 019, puntas, <i>Eucalyptus spp.</i> (EUCALIPTO), 715.000 Metros cúbicos	30	146	175	14784146	14784175
CONJUNTO PREDIAL TATAHUICAPAN-2007, Playa Vicente, F30 133 TAT 019, madera en rollo, <i>Eucalyptus spp.</i> (EUCALIPTO), 4,076.000 Metros cúbicos rollo	145	176	320	14784176	14784320
CONJUNTO PREDIAL TATAHUICAPAN-2007, Playa Vicente, F30 133 TAT 019, puntas, <i>Eucalyptus spp.</i> (EUCALIPTO), 719.000 Metros cúbicos	30	321	350	14784321	14784350
CONJUNTO PREDIAL TATAHUICAPAN-2007, Playa Vicente, F30 133 TAT 019, madera en rollo, <i>Eucalyptus spp.</i> (EUCALIPTO), 4,837.000 Metros cúbicos rollo	175	351	525	14784351	14784525
CONJUNTO PREDIAL TATAHUICAPAN-2007, Playa Vicente, F30 133 TAT 019, puntas, <i>Eucalyptus spp.</i> (EUCALIPTO), 854.000 Metros cúbicos	35	526	560	14784526	14784560
CONJUNTO PREDIAL TATAHUICAPAN-2007, Playa Vicente, F30 133 TAT 019, madera en rollo, <i>Eucalyptus spp.</i> (EUCALIPTO), 3,665.000 Metros cúbicos rollo	135	561	695	14784561	14784695
CONJUNTO PREDIAL TATAHUICAPAN-2007, Playa Vicente, F30 133 TAT 019, puntas, <i>Eucalyptus spp.</i> (EUCALIPTO), 647.000 Metros cúbicos	30	696	725	14784696	14784725

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4522/15

BITÁCORA: 30/G1-0126/09/15

Xalapa, Veracruz, 10 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jaga / Jaj / Lmain /AGZ;)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer párrafo
del Artículo 116
de la LGTAIP y
113 fracción de
la LFTAIP.